



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

CUENTA DE INVERSION 2012 CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Los resultados físicos y financieros de la gestión realizada por el conjunto de la Administración Pública Provincial mediante la ejecución de los fondos previstos en el presupuesto provincial se ve reflejada en la Cuenta de Inversión a la que hace referencia el art 135 inc. 9 de la Constitución Provincial, siendo que permite efectuar el análisis de los resultados financieros con base en las rendiciones de cuentas y registros basado en el cumplimiento de las metas de producción pública de los bienes y servicios.

A partir de la implementación del sistema informático "Sistema Integral Gestión Administrativa" (SIGA), se busca continuamente la interrelación de la totalidad de la información a través de cada uno de los módulos que tiene relación directa con los sistemas que componen la Administración del Poder Ejecutivo, con el complemento esencial de la contabilidad patrimonial la que permite obtener información adicional de la ejecución presupuestaria tanto de gastos, recursos, y su incidencia bancaria. Todo ello nos lleva a lograr la mayor transparencia, en la rendición de cuentas del uso de los fondos públicos.

Aspectos generales y metodológicos.

Los componentes institucionales del sector público no financiero son:

- 1) Administración Central
- 2) Organismos Descentralizados
- 3) Organismos de la Seguridad Social

La Administración Central está integrada por: Poder Ejecutivo (PE), Poder Legislativo (PL), Poder Judicial (PJ), Tribunal de Cuentas (TCP) y Fiscalía de Estado (FE).

Los Organismos Descentralizados son: Dirección Provincial de Energía (DPE), Dirección Provincial de Puertos (DPP), Dirección de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), Instituto Fuegoño de Turismo (INFUETUR), Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), Instituto Provincial de Vivienda(IPV).

Los Organismos de la Seguridad Social son: La Caja de Retiro de Policía de Tierra del Fuego (CRPTF) y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS).

Mediante expediente 3291 - ec- 2013, se presentó en el corriente mes al Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2012 del Poder Ejecutivo, con antelación a la fecha prevista en la Constitución Provincial, con la finalidad de facilitar el análisis de la misma al órgano de control externo. En forma complementaria a la documental que se presenta respecto del Poder Ejecutivo, se acompaña como información adicional: información contable, planillas de Bienes de Uso, notas, e informes que forman parte de la presentación anterior.

La información acerca de los importes a consolidar:

La información presupuestaria fue obtenida de los datos registrados en el SIGA (Sistema Informático de Gestión Administrativa) en el caso del Poder Ejecutivo, a su vez los demás organismos de la Administración Pública Provincial dieron cumplimiento a los requerimientos dispuestos por la Resolución Cont. Gral. 25/10 vigente a partir del 30/12/2010.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

El objeto de esta disposición es buscar consistencia y uniformidad de la información presentada, siendo que dicha información era brindada por los organismos con diferentes criterios de presentación y exposición de la misma, generando mayores dificultades para realizar la consolidación provincial de la información.

También es necesario destacar la importancia de contar con un sistema informático integral que tenga relación directa con los subsistemas de la administración financiera de cada organismo que componen el sector público no financiero, siendo que se observan distorsiones importantes entre las planillas presentadas, el traslado de información a otras planillas, respecto del conjunto de la información presentada, con la única finalidad de unificar una misma información, más allá de contar con una herramienta que facilita los mecanismos de registros de la información.

La información expuesta de los organismos surge de los importes declaradas por las entidades respectivas, en las planillas enviadas por cada uno de los organismos a la Contaduría General. En aquellos casos en que se pudo contar con la documentación de respaldo, se realizaron clasificaciones en la exposición y/o ajuste de la información con la única finalidad de brindar información consolidada útil y uniforme.

Se consideraron los ingresos corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras en base al importe percibido en cada caso, mientras que los gastos corrientes y de capital, gastos figurativos y aplicaciones financieras se consignaron por sus montos devengados.

Se dejan plasmadas las observaciones en caso de corresponder, en la explicación de cada cuadro presentado, respecto de la información de los organismos, siendo dable destacar que se pueden reflejar las inconsistencias detectadas al momento de los acontecimientos de público conocimiento relacionados a la toma de la Casa de Gobierno por parte del gremio docente SUTEF, un semana anterior al plazo constitucional para la presentación de la cuenta de inversión, quedando en las oficinas la documentación necesaria para continuar con el análisis que se venía realizando. Igualmente se informará a cada organismo las distorsiones de información presentada en caso de corresponder.

A continuación se expone el detalle de la información que forma parte de la cuenta de inversión de la Administración Pública Provincial por el ejercicio 2012:

1- Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Por Objeto del Gasto - Cuadro 1

Mediante estos cuadros se muestra la Ejecución Presupuestaria del Gasto de cada uno de los componentes de la Administración Pública Provincial por inciso en sus distintas etapas, desde el *Crédito Original (Reconducido)*, con las *Modificaciones Presupuestarias* realizadas en el ejercicio, el *Crédito Vigente* como resultado de las Modificaciones Presupuestarias realizadas al crédito original. Luego se incluyen las etapas correspondientes: *Preventivo, Definitivo (Compromiso), Devengado, Mandado a Pagar y Pagado*. De acuerdo al Clasificador Económico y por Objeto del Gasto, se incluyen los siguientes incisos: 1. Personal, 2. Bienes de Consumo, 3. Servicios No Personales, 4. Bienes de Uso, 5. Transferencias, 6. Activos Financieros, 7. Servicios de la Deuda, 8. Otros Gastos 9. Gastos Figurativos, 42. Construcciones (si bien no se encuentra en el clasificador aprobado, se dispone a imputar en este inciso únicamente Construcciones con la finalidad de diferenciarlos con el resto de los Bienes de Uso, imputados en inciso 4). Los cuadros de la ejecución de los gastos corresponden a:

- De la Administración Provincial Consolidado
- De la Administración Central Consolidado
- De los Organismos Descentralizados Consolidado
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Administración Central

- Del Poder Legislativo
- Del Poder Judicial
- Del Poder Ejecutivo
- Del Tribunal de Cuentas
- De la Fiscalía de Estado

Organismos Descentralizados

- Del Instituto Fueguino de Turismo
- De la Dirección Provincial de Puertos
- Del Instituto Provincial de la Vivienda
- De la Dirección Provincial de Vialidad
- De la Dirección Provincial de Energía
- De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Organismos de la Seguridad Social

- Del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social
- De la Caja de retiros de la Policía de la Provincia.

En la ejecución de gastos consolidada de la Administración Pública Provincial, se procedió a detraer la ejecución del inciso 9, gastos figurativos al solo efecto de no duplicar la ejecución del gasto, siendo que se expone la ejecución de gastos en cada inciso de los organismos a quienes el PE les efectúa transferencias financieras como contribuciones figurativas.

Observaciones :

Los organismos de la Administración Central, excepto la Fiscalía de Estado, realizaron modificaciones presupuestarias entre partidas, las cuales no fueron informadas a la Dirección General de Presupuesto para adecuar el crédito presupuestario de las partidas distribuidas.

La Fiscalía de Estado expone una modificación presupuestaria en el inciso 3 el cual no fue informado a la Dirección Gral de Presupuesto, y por lo tanto no tiene respaldo de la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

El Tribunal de Cuentas, y el Poder Legislativo exponen diferencias en los importes reflejados en los Cuadros 1 y 8, siendo que ambos contienen la misma información relacionada con la ejecución de gastos, solo que con mayor detalle de desagregación en cuadro 8 respecto del 1.

La Dirección Provincial de Puertos, y la Dirección Provincial de Vialidad expone modificaciones presupuestarias entre partidas no aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Para el caso del IPAUSS, en las etapas del mandado a pagar y pagado se procedió a igualar las etapas con el pagado siendo que la información presentada en este cuadro resulta inconsistente con la información complementaria adjunta a su presentación.

En cuanto a las etapas de ejecución del gasto, existen organismos que no consignaron algunas de estas, como ser el caso de IPAUSS, el cual no consigna la etapa del compromiso, lo que ha motivado a que se expongan en esa etapa los montos devengados. En los casos de DPOSS, IPV y DPE no consideran la etapa del mandado a pagar, por lo que se consigna igual monto que en la etapa del pagado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

2- Ejecución Presupuestaria de los Recursos - Cuadro 2

En estos cuadros se muestra la ejecución de los Recursos de acuerdo a la clasificación por rubros, ordenándolos de acuerdo a su naturaleza fiscal en *tributarios y no tributarios*, y por su carácter económico: según los agregados macro económicos en *corrientes, de capital y fuentes financieras*.

Se explicitan los: *RECURSOS CORRIENTES*, a saber: *Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas, Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes*. Dentro de los grandes rubros, también se destacan los *RECURSOS DE CAPITAL* y *FUENTES FINANCIERAS*, que comprende: *Venta de Títulos y Valores, Recuperación de Préstamos, Disminución de Otros Activos Financieros, Obtención de Préstamos e Incremento de Otros Pasivos*.

Se refleja la Ejecución Presupuestaria de los Recursos, con las etapas del *Formulado*, es decir la estimación de recursos del presupuesto anual, con las *Modificaciones Presupuestarias* realizadas en el ejercicio, el *Cálculo Definitivo* como resultado de las Modificaciones Presupuestarias realizadas al Estimado. Luego se incluyen las Etapas del *Ejecutado*, siendo ésta la etapa de la percepción de los recursos, y el *Saldo*, que surge de la comparación del Cálculo Definitivo y el Percibido. Los cuadros de la ejecución de los recursos corresponden a:

- De la Administración Provincial Consolidado
- De la Administración Central Consolidado
- De los Organismos Descentralizados Consolidado
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado

Administración Central

- Del Poder Legislativo
- Del Poder Judicial
- Del Poder Ejecutivo
- Del Tribunal de Cuentas
- De la Fiscalía de Estado

Organismos Descentralizados

- Del Instituto Fueguino de Turismo
- De la Dirección Provincial de Puertos
- Del Instituto Provincial de la Vivienda
- De la Dirección Provincial de Vialidad
- De la Dirección Provincial de Energía
- De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Organismos de la Seguridad Social

- Del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social
- De la Caja de retiros de la Policía de la Provincia.

En la Ejecución de Recursos Consolidado de la Administración Pública Provincial, se procedió a detraer las Contribuciones Figurativas que reciben los organismos mediante transferencias financieras del PE, a fin de evitar que se muestre en forma duplicada los recursos.

Observaciones:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

En este cuadro, la Fiscalía de Estado expone como recurso contribuciones figurativas diferentes a las expuestas en el esquema AIF, por lo que se verificó con las transferencias de fondos del PE, confirmando que el importe correcto corresponde al consignado en el AIF, por lo que se procedió a realizar los ajustes correspondientes.

El Poder Legislativo presenta inconsistencia respecto de los ingresos no tributarios por cuanto difieren entre los distintos cuadros presentados por dicho organismo, por lo que se procedió a ajustar en función a la información complementaria suministrada.

El INFUETUR expone dentro de sus recursos, contribuciones figurativas por un importe menor a las transferencias que el PE le efectuó, habiéndose verificado las misma, no se procedió a ajustar este monto considerando que de la totalidad de la información presentada no surge respaldo para modificar este dato.

El IPV no expone en forma desagregada respecto de la información de la ejecución de recursos, pero con la documentación respaldatoria se procedió a clasificar la información por programas para su mejor exposición.

La DPV expone errores de suma en este cuadro, procesando la información en forma desagregada y ajustándose en la suma.

3– Esquema Ahorro Inversión Financiamiento – AIF - Cuadro 3 y Cuadro 4

Este esquema presenta el resultado de la gestión del Sector Público Provincial No Financiero Consolidado, el cual permite identificar la naturaleza, dimensión e impacto de las transacciones económico– financieras realizadas. En este cuadro se vuelca la totalidad de la información sobre la ejecución presupuestaria, tanto de gastos como de recursos, con el objeto de determinar el Resultado Financiero del Ejercicio. Los mismos son presentado de acuerdo a dos etapas de ejecución del gastos a saber: *Base Devengado*, y *Base Caja o Pagado*.

Base Devengado – Cuadro 3

Base Devengado, es decir la etapa de Devengado, que se perfecciona con la recepción del bien o servicio y determina el momento de reconocimiento del gasto. Se presentan los siguientes esquemas:

Cuadro 3.1 De la Administración Pública Provincial Consolidado: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y el total acumulado.

Cuadro 3.2 De la Administración Central: Incluye la información de los poderes y organismos de control de la Provincia.

Cuadro 3.3 De los Organismos Descentralizados: Incluye la información de cada una de estas entidades, que depende de manera indirecta del Poder Ejecutivo y el respectivo total acumulado.

Cuadro 3.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Incluye la información del IPAUSS y la CRPTF y el total acumulado.

Observaciones:

El TCP informa en fuentes de financiamiento un importe, el cual no se pudo determinar su procedencia, por lo que se expone lo informado por éste.

La FE informa la transferencia del remanente de fondos que le efectúa al PE como disminución de otros pasivos en este cuadro, pero no expone en la ejecución presupuestaria, se consigna conforme lo informa esta jurisdicción.

La DPE informa en este esquema la ejecución de recursos en forma inconsistente respecto de lo informado en el cuadro 2 y 9, procediendo a ajustar de acuerdo a la ejecución de recursos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

La DPOSS expone en este esquema como recurso “contribuciones figurativas” el monto asignado a través de la modificación presupuestaria, y siendo que se trata de recursos, lo debe considerar por el criterio de lo percibido, por lo que se procedió a ajustar este importe, tomando este criterio para el registro de los recursos. Además el incremento de la inversión se ajustó en virtud de la información complementaria que adjunta tomando el mismo criterio.

La DPP expone los recursos por lo devengado, por lo que se procedió a ajustar la información respecto de los recursos tomando el criterio del percibido.

En cuanto el INFUETUR expone un monto en aplicaciones financieras, que no se pudo determinar su procedencia en función de la información presentada.

La DPV expone en este esquema los recursos diferentes de los que se muestra en el cuadro 2 y 9 de ejecución de recursos, por lo que se procedió a ajustar el importe de los recursos de acuerdo a la ejecución presentada. No se ha podido determinar el importe consignado en la disminución de la inversión financiera que expone, por lo tanto queda expuesta la información que presenta.

Base Pagado - Cuadro 4

Base Caja o Pagado, en donde se toma en cuenta la incidencia de las cancelaciones de las obligaciones asumidas a través de la emisión de cheque, transferencia u otro valor cancelatorio similar de los gastos ejecutados. En cuanto a los Recursos, la modalidad de registración y exposición en el cuadro es la *Base Percibida*, que se perfecciona con la verificación del ingreso en las cuentas bancarias. Se presentan en un esquema similar al anterior, con la diferencia del criterio a considerar.

Cuadro 4.1 De la Administración Pública Provincial Consolidada: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.

Cuadro 4.2 De la Administración Central Consolidado: Incluye la información consolidada de los poderes y organismos de control de la provincia.

Cuadro 4.3 De los Organismos Descentralizados Consolidado: Incluye la información de cada una de estas entidades, que depende de manera indirecta del Poder Ejecutivo y el respectivo total acumulado.

Cuadro 4.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Incluye la información del IPAUSS y la CRPTDF y el total acumulado.

Observaciones:

La FE no expone la disminución de la deuda flotante por lo que no muestra correctamente la información de este cuadro. En este caso se se procedió a efectuar los ajustes conducentes a mejorar la exposición contemplando la información complementaria presentada.

El IPRA en este esquema no justifica el resultado financiero.

La DPE informa en este esquema la ejecución de recursos en forma inconsistente respecto de lo informado en el cuadro 2 y 9, procediendo a ajustar de acuerdo a la ejecución de recursos.

El INFUETUR expone un monto en concepto de aplicaciones financieras, que no se ha podido determinar con la información presentada por éste.

La DPV informa en este esquema la ejecución de recursos en forma inconsistente respecto de lo informado en el cuadro 2 y 9, procediendo a ajustar de acuerdo a la ejecución de recursos. No se puede determinar la disminución de la inversión financiera que expone, en base a la información presentada. No expone la amortización de la deuda y la disminución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

de otros pasivos, aunque sí lo muestra en el esquema ahorro inversión devengado por lo que se procedió a ajustar considerando esa información.

El IPV no expone la disminución de la deuda de ejercicios anteriores, aunque sí lo expone en el esquema ahorro inversión base devengado por lo que se procedió a realizar este ajuste en este esquema.

El IPAUSS expone este esquema sin justificar el resultado financiero, por lo cuál en base la información complementaria se procedió a efectuar los ajustes necesarios a fin de mostrar correctamente la información.

4- Estado de Deuda Pública - Cuadro N°5

Presenta la Deuda Pública al cierre del ejercicio, no contemplando la deuda flotante la cuál se incluye en el cuadro de Situación del Tesoro. En cuanto a la composición de la deuda, cabe mencionar que es de carácter interna y directa, por cuanto se presentan:

- De la Administración Provincial Consolidada
- Deuda Pública de la Administración Central Consolidada
- Deuda Pública de los Organismos Descentralizados Consolidada
- Deuda Pública de los Organismos de la Seguridad Social Consolidada

Se expone el Estado de Deuda solamente de la jurisdicción que tiene deuda consolidada:

- Del Poder Ejecutivo
- Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Dirección Provincial de Energía
- Dirección Provincial de Puertos

Se destaca que en la deuda pública de la Administración Provincial Consolidada, no se expone la deuda existente entre los Organismos Provinciales.

5- Situación del Tesoro - Cuadro N°6

Este esquema refleja la Situación del Tesoro a partir de los saldos de las cuentas relacionadas de Activo Corriente y Pasivo Corriente. Se trata de una determinación aproximada del capital circulante, es decir trata de la comparación de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, indicando su lectura la situación a corto plazo de las Finanzas.

La presentación de estos cuadros se realiza a distintos niveles de consolidación a saber:

- Cuadro 6.1 De la Administración Pública Provincial Consolidado: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.
- Cuadro 6.2 de la Administración Central Consolidado: Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.
- Cuadro 6.3 De los Organismos Descentralizados: Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.
- Cuadro 6.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Incluye la información del IPAUSS y la CRPTF.

Observaciones:

El IPV expone como saldo de bancos al cierre del ejercicio un importe distinto con lo expuesto en el cuadro de movimiento de fondos y valores, no pudiéndose determinar el monto correcto en función de la información suministrada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

El INFUETUR expone un importe como crédito con la Tesorería General de la Provincia el cuál no se ha podido determinar su procedencia respecto de los registros de la contaduría.

La DPP expone un importe en los valores pasivos no pudiendo determinarse el mismo con la información presentada.

La DPOSS informa un importe como créditos, los cuales no se puede verificar en virtud de la información presentada en su conjunto.

La DPE informa los fondos de terceros y en garantías en este esquema no siendo coincidentes con el monto informado en el estado de movimiento del tesoro como saldo final

6- Movimiento de Fondos y Valores - Cuadro 7

En este cuadro se visualiza el movimiento integral de fondos del Tesoro, partiendo de una situación inicial de Disponibilidades, e incluyendo los Ingresos y Egresos que implican movimientos de fondos, teniendo su origen tanto de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio, como así también el movimiento de fondos de origen patrimonial o extrapresupuestario, para así llegar a la Situación Final del Ejercicio como resultado de la suma algebraica del Saldo Inicial, los Ingresos y los Egresos de fondos. La presentación muestra los datos a nivel de Rubro o Cuenta Contable, de acuerdo a la significatividad de los importes o al concepto de los mismos.

A partir de la información, se han agrupando las transacciones que motivaron a los débitos y créditos en cada cuenta consolidándose entre ellos.

Esta información se presenta en diferentes niveles de consolidación a saber:

- Cuadro 7.1: De la Administración Pública Provincial Consolidada: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.

- Cuadro 7.2 De la Administración Central: Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.

- Cuadro 7.3 De los Organismos Descentralizados: Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.

- Cuadro 7.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Solo incluye la información del IPAUSS, resultando inconsistente la información presentada por la Caja de Retiros de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Observaciones:

El TCP no expone correctamente los egresos presupuestarios y no presupuestarios en este cuadro, de acuerdo a la información presentada.

En el IPV expone un saldo final de bancos que difiere con lo expuesto en el cuadro de movimiento de fondos y valores, no pudiéndose determinar el monto correcto con la información presentada.

La DPP presenta inconsistencia en este cuadro, siendo que expone un monto pagado menor al pagado presupuestario.

La DPOSS muestra un saldo final, el cuál no puede determinarse en virtud de la información aportada.

La DPE presenta inconsistencia siendo que los egresos presupuestarios no coinciden con los pagos presupuestarios informados en el cuadro 1.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

7- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial Consolidado. Cuadro 8.1

Esta información permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles detallados por partida principal y parcial, de acuerdo al Clasificador Económico y por Objeto del Gasto, reflejando las distintas etapas de la ejecución.

- De la Administración Central Consolidado. Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.
- De los Organismos Descentralizados Consolidado. Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado. Incluye la información del IPAUSS y de la CRPTF.

La ejecución presupuestaria de gastos por partida parcial y sub- parcial de cada uno de los entes que componen la Administración Pública Provincial, se remite en soporte magnético adjunto.

8- Ejecución presupuestaria de Recursos Por Rubro Detallado - Cuadro 9

Permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles desagregados de cada rubro de los recursos, de acuerdo al clasificador por rubros, lo que resulta como información complementaria de los cuadros 2. Se presentan las ejecuciones:

- De la Administración Central Consolidado: Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.
- De los Organismos Descentralizados Consolidado: Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado: Incluye la información del IPAUSS y de la CRPTF.

La ejecución presupuestaria de recursos por rubros detallada de cada uno de los entes que componen la Administración Pública Provincial, se remite en soporte magnético adjunto.

Observaciones:

El IPV no expone en forma desagregada respecto de la información de la ejecución de recursos, pero con la documentación respaldatoria se procedió a clasificar la información por programas para su mejor exposición.

CASOS JUDICIALES:

Se solicitó a la Fiscalía de Estado la información referida a las Causas judiciales que tengan sentencia o de alta probabilidad de sentencia durante el ejercicio 2013, y su correspondiente cuantificación, a fin de considerar las contingencias negativas respectivas; la Fiscalía de Estado informó mediante Nota N°137/13 FE, sin incluir información que permita realizar la incorporación contable de las Previsiones del caso, por a incluir en el Pasivo referidas a probables sumas a abonar por los reclamos de terceros que hubieran instrumentado la vía judicial. Sin perjuicio de ello, a modo de información complementaria, resulta pertinente adjuntar nota de referencia.

Es todo cuanto se informa.